

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página: 1 de 3

## RESOLUCIÓN NÚMERO 815 (mayo 04 de 2021)

Por medio de la cual se adoptan nuevas medidas para la mitigación del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia"

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 – por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y,

### CONSIDERANDO QUE:


La Gobernación de Antioquia por medio del Decreto 1593 del 3 mayo de 2021 declara *“toque de queda, pico y cédula, ley Seca por la vida y se dictan otras disposiciones en los municipios del Departamento de Antioquia”*.

De acuerdo con el artículo 1º del Decreto 1593, emitido por la Gobernación de Antioquia, en todos los Municipios del Departamento de Antioquia habrá toque de queda por la vida, en el cual se prohíbe la circulación de los todos los habitantes desde el 4 de mayo hasta el hasta el viernes 7 de mayo de 2021, y desde el lunes 10 de mayo hasta el martes 11 de mayo de 2021 entere las 8:00 pm. y las 5:00 am.

En atención a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional mediante Resolución número 385 de 12 de marzo de 2020, la cual fue prorrogada mediante resoluciones: No. 844 del 26 de mayo de 2020, No. 1462 del 25 de mayo de 2020, No. 2230 del 27 de noviembre de 2020, No. 222 del 25 de febrero de 2021, esta última prorrogando la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021; y en atención a la conservación del orden público, en atención a las disposiciones emitidas por la Gobernación de Antioquia, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, adoptará las medidas tendientes a contribuir con la prevención del contagio del Covid 19 (Coronavirus).

En mérito de lo expuesto, La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 2 de 3

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Con el fin de garantizar la prestación del servicio a la comunidad, siguiendo los protocolos de bioseguridad, de conformidad con las nuevas medidas emitidas por la Gobernación de Antioquia, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, desde el 04 al 07 de mayo de 2021, prestará el servicio a la comunidad de la siguiente manera:

Atención presencial: martes 4, jueves 6, y viernes 7 de mayo en jornada continua de 8:00 am a 02:00 pm.

El día miércoles 5 de mayo no se prestará servicio presencial.

Canales virtuales: De lunes a jueves de 8:00 am a 12: 30 pm y de 1:30 pm a 5:15 pm; los días viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

**Parágrafo:** La jornada laboral para los servidores públicos de la entidad, será de lunes a jueves de 8:00 am a 12: 30 pm y de 1:30 pm a 5:15 pm; los días viernes será de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de forma virtual.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



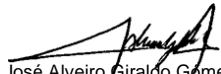

El Director General,



**CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ**

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Revisó
 Edgar Arredondo Muñoz Apoyo Jurídico	 Yulenny Rentería Asprilla/Abogada contratista  Fanny Cecilia Murillo, profesional universitaria	 José Alveiro Giraldo Gómez - Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	 Cristian David Muñoz Velasco Jefe Oficina Asesora jurídica

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 3 de 3

COPIA CONTROLADA

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016